

PONENCIA:

200 AÑOS DE INDEPENDENCIA, 150 AÑOS DE LEYES DE REFORMA Y 100 AÑOS DE REVOLUCIÓN, GENERAN: EVOLUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES JURÍDICAS Y UNIVERSITARIAS

AUTORES:

Cuerpo Académico "Constitución"

LIC. José de Jesús Centeno Herrera

Director de la Facultad de Derecho. Colaborador

DR. Fidel Lozano Guerrero. Responsable.

MC. Mario Fernández Contreras. Miembro

MC. María de los Ángeles Martínez Chávez. Miembro

MC. Antonia Rodríguez Espinoza. Miembro

Mario Alonso Álvarez Juárez. Estudiante

Manuel de Jesús Silva Méndez. Estudiante

SUMARIO: I. Introducción. II. Desarrollo. III. Conclusiones. IV. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

II. DESARROLLO

1. Objetivo
2. Evolución de nuestras instituciones jurídicas
3. Evolución de la sociedad y de nuestras instituciones universitarias
4. La Facultad de Derecho de la UAdeC. Evolucionada

III. CONCLUSIONES

IV. BIBLIOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

Durante los anteriores 200 años, nuestras instituciones jurídicas han sido objeto de innumerables y trascendentales modificaciones; una importante en mi criterio lo fue: nuestro sistema de control de legalidad y defensa de la Constitución, al grado de que actualmente tenemos todo un sistema de derecho procesal constitucional, otra importante de esas reformas, lo es, el actual sistema penal acusatorio, que introduce la reforma constitucional de 2008; instituciones jurídicas ambas, que velan por la protección de los gobernados y por una mejor procuración y administración de justicia, por mucho, reclamo legítimo esperado por la sociedad.

II. DESARROLLO

1. Objetivo

De igual manera, como una más de las instituciones de nuestro país, que sufren cambios y transformaciones para beneficio de nuestras comunidades, en las entidades federativas particularmente y de la sociedad más amplia en general, las universidades y sus facultades de derecho, debemos dar evidencia clara de nuestros avances académicos, científicos y tecnológicos, a través de nuestros egresados, a su vez, quienes darán testimonio de su capacidad y competitividad al insertarse a las fuerzas de mercado, con una alta vocación de servicio a dichas comunidades.

2. Evolución de nuestras instituciones jurídicas

De las transformaciones jurídicas que en sus 200 años de independencia, sus 150 años de las Leyes de Reforma y del centenario de nuestra revolución mexicana; una muy importante que

viene revolucionar todo nuestro sistema jurídico penal, es la reforma constitucional de junio de 2008, misma que obliga a la adopción del nuevo sistema penal acusatorio, uno de cuyos principales objetivos, es el rescate del principio de *presunción de inocencia* y otro, el de *procurar y administrar justicia pronta y expedita*.

Dicha reforma, encontrándose en “vacatio legis”, por 6 años más, no ha entrado en vigor en todo el territorio nacional, sin embargo, las universidades y facultades de nuestro país, que aún no hemos transformado el nuevo currículo en materia penal, que si bien, no seremos pioneros del mismo, tampoco debemos estar en la retaguardia para rediseñar los programas de derecho, que no únicamente se refieren a la materia penal, sino a otras materias colaterales; verbigracia: argumentación jurídica, oratoria, medios alternativos de solución de controversias, entre otras.

3. Evolución de la sociedad y de nuestras instituciones universitarias

Los cambios estructurales de la sociedad, son *incontenibles*, de ahí la gran evolución y transformación de nuestro país en estos últimos 200 años, nuestro derecho dinámico y perfectible, también se adapta paulatinamente; por ello, la reforma legal constitucional en materia penal de 2008, cumple en parte con la expectativa de la sociedad; si bien, sabemos que no será la *panacea* y solución de todos los problemas, y por ende, hay un alto contenido de promotores de la misma pero también de detractores, finalmente obedece a los movimientos estructurales de nuestras instituciones jurídicas, retomados desde nuestra revolución mexicana que ya cumple su *centenario*.

Luego entonces, es evidente que ante movimientos estructurales que afectan a toda la nación, sus instituciones educativas, eminentemente las universitarias y jurídico educativas, vayamos de la mano con esos cambios y transformaciones; pormenoricemos las bases generales establecidas por el legislador constituyente, aportando nuestro *granito de arena*, para que las nuevas generaciones de abogados, inicien su preparación y estén debidamente capacitados al inicio de la vigencia absoluta en todo el país, de ese nuevo sistema de justicia penal.

De suyo, el currículo universitario en materia jurídica, contempla extensamente como obligatorios, los derechos: Constitucional, Amparo, y Penal entre muchos otros, y aunque estos se actualizan constantemente, no debemos perder de vista, que en ocasiones, el currículo no se adapta con la rapidez con que se transforma la ley, de ahí, la conveniencia de que las escuelas y facultades de derecho, estando atentos, seamos garantes de la adaptación de los nuevos contenidos curriculares.

4. La Facultad de Derecho de la UAdeC. Evolucionaria

La Facultad de Derecho Unidad Torreón, de la UAdeC., al actualizarse continuamente, evoluciona, para estar a la vanguardia en los cambios y transformaciones tecnológicos y del conocimiento; cumple así su cometido como *formadora* de nuevas generaciones de abogados en estrecha vinculación con el sector productivo, consolidando su prestigio bien cimentado.

Los cambios y transformaciones que ha sufrido nuestro país a lo largo de 100 años de Revolución, 150 años de las Leyes de Reforma

y 200 años de su Independencia, no son fruto del tiempo ni de la casualidad, sino del trabajo y esfuerzo de muchas personas bien intencionadas, preocupadas por el bienestar de la sociedad en su concepción más amplia, así entonces, construyamos la infraestructura del nuevo diseño curricular, sin otra cosa que *voluntad* para empezar, de manera que las generaciones venideras de abogados digan que su *alma mater*, tuvo la visión a tiempo de formarlos profesionalmente.

III. CONCLUSIONES:

PRIMERA:

Acometer el rediseño exhaustivo del currículo universitario de sus escuelas, centros y facultades de derecho, además de todas las asignaturas de la materia penal, de aquellas colaterales que incidan con el nuevo sistema penal acusatorio, vg. Argumentación jurídica, oratoria, habilidades del pensamiento, medios alternativos de solución de controversias; de esta forma, proporcionaremos la herramienta jurídica adecuada y necesaria para mejor *competencia* de nuestros futuros egresados de derecho.

SEGUNDA:

Acometer la preparación física de infraestructura en nuestras Escuelas, Centros y Facultades de Derecho, para la reproducción Símil de salas donde se llevan a cabo procesos penales, familiarizando con ello a nuestros educandos, en las áreas de su futuro desempeño profesional.

TÍTULO:

**EVOLUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESCUELAS,
CENTROS Y FACULTADES DE DERECHO EN MÉXICO.**

ABSTRACT:

Celebramos el bicentenario de la independencia de nuestro país, sus 150 años de las leyes de reforma y su centenario de la revolución mexicana; y nos damos cuenta, de su evolución, cambios y transformaciones que ha tenido México, durante ese transcurso; por ello, seguimos las universidades, escuelas y facultades de derecho, a la par que nuestro país, sufriendo cambios y transformaciones para beneficio de la sociedad en su concepción más amplia, son nuestros egresados de derecho, quienes dan testimonio de su alta capacidad académica al insertarse a las fuerzas de mercado; quienes dan testimonio de su competencia en el ámbito jurídico y en el administrativo; su compromiso es de servicio a la comunidad nacional e internacional, por ello, nuestras escuelas y facultades de derecho, somos garantes de su evolución, cambios y actualización, acorde a las nuevas estructuras de la sociedad y de sus instituciones jurídicas.

“JUSTITIA SEMPER”

Cuerpo Académico “CONSTITUCIÓN”

Lic. José de Jesús Centeno Herrera Dr. Fidel Lozano Guerrero

Director

Responsable del CA